



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°055-2023-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 02 de mayo del 2023

VISTO:

El Oficio 228-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA de fecha 13 abril de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental informa al Director General de Administración, con respecto a la solicitud de devolución de dinero del alumno ORMEÑO PUMA PAUL JOSE, indica que es CORRESPONDE la devolución de dinero debido a que se realizó el trámite de actualización de matrícula 2023-I; e Informe N°187-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA de fecha 13 de marzo de 2023, el Director de Registro Académico informa al Director General de Administración, con respecto a la solicitud de devolución de dinero de los alumnos SALAZAR PAJUELO ANGEL AZUCENA IVONNE, ANGULO ARCE ELIZABETH MILAGROS y CHAVEZ HUAPAYA BRIGGITH LYSSETT, indica que es FACTIBLE, su atención ya que los usuarios no han solicitado la atención de dichos procedimientos ni los vouchers ;y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico*. Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Presidente; Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Padilla Guzmán, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°315-2022-UNTELS, de fecha 06 de diciembre de 2022, se dispone: DESIGNAR al Lic. Luis Fernando Peralta Flores en el cargo de Confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 06 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N°007-2023-UNTELS de fecha 11 de enero del 2023, en su artículo 4°, el Presidente de la Comisión Organizadora DELEGA Facultades Administrativas al Director General de Administración para resolver mediante Resoluciones Directorales, en materia Administrativa: a) *Aprobar el reconocimiento de adeudos, créditos, devengados y devolución de recursos en general derivados de los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N°017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado y demás normas conexas*;

Que, mediante Resolución Presidencial N°048-2023-UNTELS, de fecha 08 de marzo de 2023, se resuelve: AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE FACULTADES al Lic. Luis Fernando Peralta Flores en su condición de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales la aprobación de los expedientes en materia de DEVOLUCION DE DINERO por diversos conceptos;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 22 de febrero de 2023, la Srta. SALAZAR PAJUELO ANGEL AZUCENA IVONNE, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 11.50 (Once con 50/100 Soles) por el conceptos de Carnet Universitario;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°055-2023-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 02 de mayo del 2023

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 22 de febrero de 2023, el Sr. ORMEÑO PUMA JEAN PAUL JOSE, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 Soles) por el conceptos de Amnistía por Abandono de Estudio;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 22 de febrero de 2023, la Srta. ANGULO ARCE ELIZABETH MILAGROS, estudiante de la carrera de Administración de Empresas, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 235.00 (Doscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles) por el conceptos de Grado Académico de Bachiller y Autenticación de Diploma de Grado Académico de Bachiller;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 09 de marzo de 2023, la Srta. CHAVEZ HUAPAYA BRIGGITH LYSSET, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 235.00 (Doscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles) por el conceptos de Grado Académico de Bachiller y Autenticación de Diploma de Grado Académico de Bachiller;

Que, según Informe N°079-2023-UNTELS-CO-P-DGA-UT de fecha 07 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Tesorería comunica al Director General de Administración que, se ha verificado los importes pagados en los registros SIAF de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	SIAF
1	SALAZAR PAJUELO ANGEL AZUCENA IVONNE	• Carnet Universitario (S/11.50)	22/11/2022	S/.11.50	N°1734-2022
2	ORMEÑO PUMA JEAN PAUL JOSE	• Amnistía por Abandono de Estudio (S/ 50.00)	30/01/2023	S/.50.00	N°163-2023
3	ANGULO ARCE ELIZABETH MILAGROS	• Grado Académico de Bachiller (S/185.00) • Autenticación de Diploma de Grado Académico de Bachiller(S/.50.00)	22/09/2022	S/.235.00	N°1320-2022
4	CHAVEZ HUAPAYA BRIGGITH LYSSETT	• Grado Académico de Bachiller (S/185.00) • Autenticación de Diploma de Grado Académico de Bachiller(S/.50.00)	23/12/2022	S/.235.00	N°1967-2022

Que, mediante Informe N°187-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA de fecha 13 de marzo de 2023, el Director de Registro Académico informa al Director General de Administración, con respecto a la solicitud de devolución de dinero de los alumnos SALAZAR PAJUELO ANGEL AZUCENA IVONNE, ANGULO ARCE ELIZABETH MILAGROS y CHAVEZ HUAPAYA BRIGGITH LYSSETT, indica que es FACTIBLE, su atención ya que los usuarios no han solicitado la atención de dichos procedimientos ni los vouchers;

Que, mediante Oficio 228-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA de fecha 13 abril de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental informa al Director General de Administración, con respecto a la solicitud de devolución de dinero del alumno ORMEÑO PUMA PAUL JOSE, indica que es CORRESPONDE la devolución de dinero debido a que se realizó el trámite de actualización de matrícula 2023-I;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Presidencial N°007-2023-UNTELS, de fecha 11 de enero de 2023 y Resolución Presidencial N°048-2023-UNTELS, de fecha 08 de marzo de 2023,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO a favor de cuatro (04) Alumnos:

N°	USUARIO	CONCEPTO	IMPORTE
1	SALAZAR PAJUELO ANGEL AZUCENA IVONNE	• Carnet Universitario (S/11.50)	S/.11.50



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°055-2023-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 02 de mayo del 2023

2	ORMEÑO PUMA JEAN PAUL JOSE	• Amnistía por Abandono de Estudio (S/ 50.00)	S/.50.00
3	ANGULO ARCE ELIZABETH MILAGROS	• Grado Académico de Bachiller (S/185.00) • Autenticación de Diploma de Grado Académico de Bachiller(S/.50.00)	S/.235.00
4	CHAVEZ HUAPAYA BRIGGITH LYSSETT	• Grado Académico de Bachiller (S/185.00) • Autenticación de Diploma de Grado Académico de Bachiller(S/.50.00)	S/.235.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Comisión Organizadora y Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. LUIS FERNANDO PERALTA FLORES
Director
Dirección General de Administración